www.pwc.com/ar/flashimpositivo

Flash Impositivo

Nº 34
Agosto 2012

pwc

Novedades nacionales

Resolución General 3369-AFIP (B.O. 16/08/2012) Régimen de Información. Importes en concepto de expensas, contribuciones para gastos y conceptos análogos. "Countries", clubes de campo, clubes de chacra, barrios cerrados, barrios privados, edificios de propiedad horizontal y otros. Derogación de la Resolución General 2159/2006.

Se establece un Régimen de Información respecto de las expensas, contribuciones para gastos y conceptos análogos, que se determinen y en su caso se abonen durante cada mes calendario, el que deberá ser cumplido por los sujetos mencionados en la norma en comentario.

Las disposiciones establecidas en la norma en comentario resultaran de aplicación para la información que corresponda suministrar a partir del mes de julio de 2012 inclusive y en adelante.

Resolución General 3368-AFIP (B.O. 16/08/2012) Régimen de Información. Establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Derogación de la Resolución General 2832/2010.

Se establece un Régimen de Información respecto de las cuotas y conceptos análogos que se determinen y, en su caso, se abonen durante cada año calendario, que deberá ser cumplido por los establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional.

Los sujetos obligados deberán presentar la información semestral correspondiente al período comprendido entre el día 1° de enero de 2012 y el día 30 de junio de 2012, ambos inclusive, hasta el último día del mes de agosto de 2012, inclusive.

Asimismo, la información correspondiente a los meses de julio y agosto de 2012 deberá ser presentada, con carácter de excepción, hasta el último día del mes de septiembre de 2012, inclusive.

Resolución General 3365-AFIP (B.O. 16/08/2012) Régimen de Información. Sistema Informativo de Transacciones Económicas Relevantes (SITER). Entidades Financieras. Modificación de la Resolución General 2386/2007.

Se modifica la Resolución General 2386/2007 adecuando el plazo en que las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526 deben suministrar la información.

Vigencia: A partir del 1° de septiembre de 2012, inclusive.

Resolución General 3364-AFIP (B.O. 16/08/2012) Régimen de Información. Operaciones económicas de cualquier naturaleza concertadas entre residentes en el país y representantes de sujetos o entes del exterior. Prestadores de servicios que intervienen en dichas operaciones. Modificación de la Resolución General 3285/2012.

Se modifica la Resolución General 3285/2012 adecuando el plazo en que los sujetos obligados por el régimen de información sobre operaciones económicas entre residentes en el país y quienes actúen en carácter de representantes de sujetos del exterior deben suministrar la información.

Asimismo, se aprueban los programas aplicativos denominados "AFIP DGI - Representantes de sujetos en el exterior - Versión 2.0" y "AFIP DGI - Terceros intervinientes - Versión 3.0".

Vigencia: A partir del 1° de septiembre de 2012, inclusive.

Resolución General 3367-AFIP (B.O. 16/08/2012) Régimen de Información. Compañías de Seguros. Régimen informativo de productores. Derogación de la Resolución General 1432.

Se establece un Régimen de Información respecto de las comisiones y honorarios pagados a los productores de seguros, que deberá ser observado por las compañías aseguradoras que se encuentren alcanzadas por la Ley 20.091 y estén inscriptas en la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Vigencia: A partir del 1° de julio de 2012, inclusive.

Resolución General 3366-AFIP (B.O. 16/08/2012) Impuesto a las Ganancias. Entidades Exentas. Modificación del artículo 20.

Se modifica la Resolución General 2681 respecto de la periodicidad con la que los empleadores deben informar las donaciones que efectúen por cuenta y orden de sus empleados.

Asimismo, se establece que los empleadores, por las donaciones que efectúen por cuenta y orden de sus empleados, deberán informarlo en cada mes calendario utilizando el programa aplicativo denominado "Donaciones en Dinero y en Especies - Empleadores", versión 2.0.

La presente información deberá ser suministrada hasta el último día del mes inmediato siguiente a aquél en que se efectúen tales donaciones.

Los mencionados empleadores quedaran exceptuados de cumplir con las disposiciones del régimen de información previsto cuando las donaciones que realicen, por cada donante y por cada entidad donataria, en un mes calendario, no superen la suma de $ 180.

En el caso de que dicha donación se efectúe en especie, a efectos de determinar la procedencia de la excepción establecida, los productos que le integren deberán valuarse de acuerdo con el valor de plaza.

Los recibos, tiques o cupones que la respectiva institución extienda habitualmente, serán aceptados como principio de prueba de estas donaciones.

Vigencia: A partir del 1° de octubre y será de aplicación respecto de las donaciones efectuadas a partir del 1° de enero de 2012, inclusive. La información correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2012, ambos inclusive, podrá suministrarse hasta el día 31 de octubre de 2012, inclusive.

Resolución 948/2012-ST (B.O. 21/08/2012) Importes Promedio de las Remuneraciones y Tope Indemnizatorio. Unión Obrera Metalúrgica.

Se fijan los importes promedio de las remuneraciones y los tope indemnizatorio aplicables al cálculo de las indemnizaciones que les corresponde a los trabajadores en casos de extinción injustificada del contrato de trabajo, correspondiente al Acuerdo subscrito entre la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), por el sector sindical, y la ASOCIACIÓN DE

INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADIMRA), la FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEDEHOGAR), la CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA (CAMIMA), la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRÓNICA (AFARTE), y la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES (CAIAMA), por la parte empleadora, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75

Detallamos la Base Promedio y el Tope Indemnizatorio aplicable a la rama 17:

Rama	Fecha de Entrada en Vigencia	Base Promedio	Tope Indemnizatorio
17	01/04/2012	$ 4.591,05	$ 13.773,15

Resolución 695/2012-MTESS (B.O. 21/08/2012) Programa "Construir Empleo". Su Creación.

Se crea el Programa "Construir Empleo" que tendrá por objeto potenciar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores afectados por problemáticas de empleo, mediante su incorporación en obras de infraestructura comunitario o productiva, vinculada a la generación y sostenimiento del empleo.

Decisión 27/2012-CMC. Declaración sobre la Incorporación de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur.

Se determina que, a partir del 12 de agosto de 2012, la República Bolivariana de Venezuela obtiene la condición de Estado Parte y pudiendo participar con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 29/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Régimen para la regularización de deudas provenientes de los impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en instancia de ejecución judicial. Resolución Normativa 11/2012. Prórroga.

Se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del Régimen para la regularización de deudas provenientes de los impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, establecido en la Resolución Normativa 11/2012, con las modificaciones establecidas en la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 1° de agosto de 2012.

Resolución Normativa 30/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Régimen para la regularización de deudas provenientes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas. Resolució Normativa 14/2012. Prórroga.

Se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del Régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, provenientes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, establecido en la Resolución Normativa 14/2012, con las modificaciones establecidas en la norma en comentario.

Resolución Normativa 31/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos y de Sellos. Régimen para la regularización de deudas vencidas o devengadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011. Resolución Normativa 15/2012. Prórroga.

Se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago para la regularización de deudas de los contribuyentes provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, vencida o devengada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2011, como asimismo para la regularización de deudas de agentes de recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, establecido en la Resolución Normativa 15/2012.

Resolución Normativa 32/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Régimen para la Regularización de Deudas de los Agentes de Recaudación, provenientes de los Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no praticadas. Resolución Normativa 12/2012. Prórroga.

Se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del régimen para la regularización de las deudas correspondientes a los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa 12/2012, con las modificaciones dispuestas en la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 1° de agosto de 2012.

Resolución Normativa 33/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, proveniente de los impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que se encuentren en instancia de ejecución judicial. Resolución Normativa 13/2012. Prórroga.

Se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del régimen de Facilidades de Pago para la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa 13/2012, con las modificaciones dispuestas en la norma en comentario.

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2012.

Resolución Normativa 35/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Especial de Retención sobre los Ingresos Brutos. Entidades que efectúen pagos de Bienes y Servicios adquiridos mediante tarjetas de compra, de crédito y similares. Resolución Normativa 10/2012. Prórroga.

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive, el plazo durante el cual mantendrán su vigencia las constancias mencionadas en el artículo 1° de la Resolución Normativa 10/2012.

Asimismo, se prorroga, hasta el 1° de enero de 2013, el plazo previsto en el artículo 2° de la Resolución Normativa 10/2012.

Resolución Normativa 36/2012-ARBA (B.O. 15/08/2012) Determinaciones de Oficio o decisiones del Tribunal Fiscal en Recursos de Apelación. Modificación de la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004.

Se sustituye el artículo 91 de la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 por el siguiente:

"Artículo 91. Cuando se trate de determinaciones de oficio o decisiones del Tribunal Fiscal en recursos de apelación y hubiere transcurrido el plazo previsto para la comunicación del pago sin que ésta se verificase, la Autoridad de Aplicación podrá efectuar una última intimación para que se justifique el pago realizado bajo el apercibimiento que se prevé en el artículo 87 de la presente."

PROVINCIA DE CHUBUT

Resolución 759/2012-DGR (B.O. 15/08/2012) Generación y presentación web de Declaraciones Juradas. Su aprobación.

Se aprueba la aplicación web para la generación y presentación de Declaraciones Juradas, y volante para el pago de contribuciones establecidas por el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería - Decreto 456/1997, que deberán utilizar los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, ante la Dirección General de Rentas.

Vigencia: A partir del 1° de agosto de 2012.

Resolución 760/2012-DGR (B.O. 15/08/2012) Impuesto de Sellos. Agentes de Retención. Escribanos Públicos. Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE. Aprobación.

Se aprueba el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE"-Versión 4.3.0, el cual es de uso obligatorio para todos los Escribanos Públicos designados como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos a partir de las declaraciones juradas del mes de junio de 2012.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Resolución General 109/2012-DGR (B.O. 14/08/2012) Consulta de estado de deuda de Contribuyentes.

Se procede a incluir un acceso de estado de deuda de Contribuyentes de la Dirección General de Rentas, en el sitio web del Banco Central de la República Argentina, la cual mostrará por categorías la situación de los Contribuyentes respecto del pago de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se aprueba el modelo de "Estado de Deuda", que como anexo "A", forma parte de la norma en comentario.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

Resolución 412/2012-DPR (B.O. 17/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Régimen Especial de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago. Decreto 1090/2012. Contribuyentes que opten por regularizar deudas impositivas determinadas o no, devengadas al 31/05/2012.

Se establece que los contribuyentes que opten por regularizar deudas impositivas determinadas o no, devengadas al 31/05/2012 en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos, podrán acogerse a los beneficios de los planes de pago regidos por el Decreto 1090/2012, hasta el 22/08/2012 inclusive.

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Resolución 453/2012-ME (B.O. 02/08/2012) Impuestos y tasas expresados en moneda extranjera. Cálculo de la base imponible.

Se establece que para el cálculo de la base imponible de los hechos imponibles de los impuestos y tasas que determina la Agencia de Recaudación Tributaria expresados en moneda extranjera, deberá aplicarse el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Nación Argentina el día anterior al de producido el hecho imponible.

Resolución 825/2012-ART (B.O. 06/08/2012). Obligaciones Tributarias. Prórroga de Pagos. Departamentos de Avellaneda, Pichi Mahuida y General Roca.

Se prorroga hasta el 25/08/2012, según lo previsto en el artículo 10, punto 2, inciso a) de la Ley 1857, el pago de toda obligación fiscal que venciere desde el 14/04/2012 al 14/04/2013, a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de los inmuebles subrurales y rurales ubicados en los Departamentos de Avellaneda, Pichi Mahuida y General Roca, afectados por los fenómenos de lluvias y granizo.

PROVINCIA DE SANTA FÉ

Resolución General 9/2012-ATER (B.O. 15/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Vencimientos de anticipos. Prórroga para contribuyentes de la ciudad de Reconquista.

Se establece que la presentación y pago del anticipo mayo de 2012 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyos vencimientos operaron el día 18 de octubre de 2012 para contribuyentes de Convenio Multilateral serán considerados tempestivos si estuviesen ingresados hasta el 22 de junio de 2012 inclusive. Tal excepción regirá exclusivamente para contribuyentes de la ciudad de Reconquista.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE LA RIOJA

Resolución General 22/2012. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Vencimiento y pago de las Declaraciones Juradas. Agentes de Retención y Percepción. Prórroga.

Se prorroga el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de julio/2012 de los Agentes de Retención y de Percepción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta el 14 de agosto del 2012, inclusive.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los "Flashes" Impositivos emitidos anteriormente.

Agosto

http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

@PwC_Argentina /PwCArgentina YouTube /PwCArgentina

©2012 En Argentina, las firmas miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited son las sociedades Price Waterhouse & Co. S.R.L, Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. y PricewaterhouseCoopers Jurídico Fiscal S.R.L, que en forma separada o conjunta son identificadas como PwC Argentina.